



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 665
(20 de octubre 2021)

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (SIC) DE LA ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

- 1- Que de acuerdo con el capítulo 3, en su artículo 2.2.22.3.8 se estableció la integración de la gestión y el desempeño institucional, determinado en el Decreto 1499 de 2017, en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.
- 2- La Ley 1753 de 2015, artículo 133, y el Decreto 1499 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector Función Pública, ordena a las entidades públicas, integrar los sistemas de Desarrollo Administrativo con el de Gestión de la Calidad y su articulación con el Sistema de Control Interno creado por la Ley 87 de 1993.
- 3- Que de acuerdo con el capítulo 3, en su artículo 2.2.22.3.8 a fin de fortalecer la gestión y el desempeño institucional, considerando en el Decreto 1499 de 2017, cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

- 4- Que por Resolución 683 de 2017 se constituyó dicho comité en la ESE Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez", con las funciones que incluye: Aprobar la documentación estratégica del Sistema de Gestión Integral de Calidad y de las modificaciones que se presenten, así como asumir las funciones del Comité de Archivo, en su condición decisoria.
- 5- Considerando que el Sistema Integral de Conservación Documental es un documento compilatorio de las medidas de control y seguimiento que se deben desarrollar desde la conservación preventiva para garantizar la perdurabilidad de la información independientemente del medio de almacenamiento y está orientado a definir las estrategias y actividades que continuamente se deben desarrollar para poder minimizar el deterioro de los soportes documentales.

En cumplimiento de lo anterior, La ESE Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez

RESUELVE:

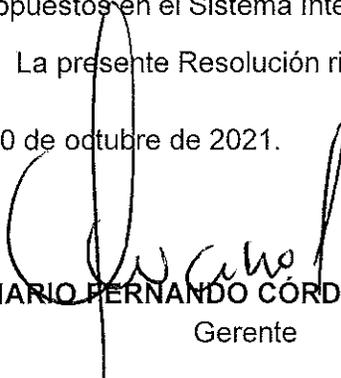
Artículo 1°. **COMPILAR** mediante el documento aprobado las medidas de control y seguimiento en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la conservación documental, de acuerdo a la función archivística y a lo determinado en el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR), al interior de la organización.

Artículo 2°. **NORMALIZAR** las acciones de acuerdo con los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación.

Artículo 3°. **EVALUAR** el cumplimiento de lo propuesto y la integración de la totalidad de los componentes propuestos en el Sistema Integral de Conservación Documental.

Artículo 4°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, al 20 de octubre de 2021.



MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ
Gerente

Elaboró: Yudy Alejandra Cadavid Londoño (Jefe de Calidad y Planeación)
Nathalia Correa León (Profesional Universitario) 
Revisó: Luisa Fernanda Correa Marín (Jefe de Oficina Jurídica) 